

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa en 5 municipios del Estado de Chiapas e inundación pluvial y fluvial en 5 municipios más de dicha entidad federativa, ocurridas del 28 al 30 de enero de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 2 de febrero de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 025/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Amatán, Chapultenango, Juárez, Ostuacán, Pichucalco, Salto de Agua, Sunuapa, Tapalapa, Tila y Chilón del Estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurridas del 28 al 30 de enero de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/0360/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 12 de febrero de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 038/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Amatán, Chapultenango, Juárez, Ostuacán, Pichucalco, Salto de Agua, Sunuapa, Tapalapa, Tila y Chilón del Estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurridas del 28 al 30 de enero de 2018.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA
EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL
EN 5 MUNICIPIOS MÁS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, OCURRIDAS DEL 28 AL 30
DE ENERO DE 2018**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Amatán, Chapultenango, Sunuapa, Tapalapa y Chilón del Estado de Chiapas por la presencia de lluvia severa; así como para los municipios de Juárez, Ostuacán, Pichucalco, Salto de Agua y Tila de dicha entidad federativa por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial, ocurridas del 28 al 30 de enero de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a doce de febrero de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa el día 29 de enero de 2018 en el Municipio de Tacotalpa del Estado de Tabasco; lluvia severa el día 29 de enero de 2018 e inundación pluvial y fluvial el día 30 de enero de 2018 en el Municipio de Teapa, e inundación pluvial y fluvial el día 1 de febrero de 2018 en el Municipio de Macuspana de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 2 de febrero de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 026/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Teapa, Tacotalpa y Macuspana del Estado de Tabasco, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurridas del 29 de enero al 1 de febrero de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/0361/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 12 de febrero de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 039/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Teapa, Tacotalpa y Macuspana del Estado de Tabasco, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurridas del 29 de enero al 1 de febrero de 2018.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA DEL ESTADO DE TABASCO; LLUVIA SEVERA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018 E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, E INUNDACIÓN PLUVIAL Y FLUVIAL EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Tacotalpa del Estado de Tabasco por la presencia de lluvia severa el día 29 de enero de 2018; para el municipio de Teapa por la presencia de lluvia severa el día 29 de enero de 2018 e inundación pluvial y fluvial el día 30 de enero de 2018, así como para el municipio de Macuspana de dicha entidad federativa por la presencia de inundación pluvial y fluvial el día 1 de febrero de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a doce de febrero de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.